



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N° 30/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES RUC 3860258-0, EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2026 PARA LA PARQUERIZACION, HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERIA" ID N°483784, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES RUC 3860258-0, para "PARQUERIZACION, HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERIA".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, para la Parquerización, Hermoseamiento, Empastado y Jardinería, ID N° 483784, ha recomendado la firma del contrato directo con la empresa ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES RUC 3860258-0, por Cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones en su Art. 55 Adjudicación expresa: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR, A LA EMPRESA ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES RUC 3860258-0, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04 /2026 para la "PARQUERIZACION, HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERIA" ID N° 483784", por la suma de Gs. 370.360.000 (guaraníes trecientos setenta mil trecientos sesenta).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal